

Miércoles, 11 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Delegación Funciones de Alcaldía.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Florentina Calderón Hoyas desde el día 09 de septiembre de 2024 hasta el día 15 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la interesada, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 7 de septiembre de 2024

Mario Trabas González

ALCALDE

